Puerto Salgar, Cundinamarca 09 de junio de 2021

Señor Subteniente
JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Jefe Departamento de Contratos CACOM-1 (E)
Puerto Salgar – Cundinamarca

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021

Respetuosamente me permito enviar al señor Subteniente Jefe Departamento de Contratos CACOM-1 (E), la evaluación Económica del proceso de Contratación de Mínima Cuantía *085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021*, cuyo Objeto es: *ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR AL PERSONAL DE ALUMNOS QUE ASISTE AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ENTRENAMIENTOS EN LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*

Proponente: **DBELEN SA.**

Presupuesto oficial FAC: $ 70.000.000,00
Presupuesto ofertado: $ 69.639.700,00

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1	OFERTA ECONÓMICA El proponente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones al momento de presentar su oferta económica. NOTA: 1) Los valores unitarios se deben cotizar incluido IVA (SI APLICA). De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial 6302 de 2014, la administración en aras de garantizar el principio de igualdad entre los oferentes, evaluará las ofertas antes de IVA, para lo cual el oferente debe indicarle a la Entidad mediante observación en cada ítem o en un documento anexo cuando siendo responsable de IVA los bienes cotizados se encuentren gravados a una tarifa diferencial, exentos o excluidos. 3) El proponente al establecer su oferta debe prever que el valor cotizado no puede superar el presupuesto oficial asignado para cada rubro(incluyendo impuestos y gravámenes de ley), el cual asciende a la suma de $70.000.000, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA	SI CUMPLE	Los valores ofertados se ajustan al presupuesto de la entidad y no sobrepasa el valor autorizado en cada rubro
1.3.1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. El proponente deberá anexar RUT actualizado	SI CUMPLE	Adjunta RUT con fecha de generación 04-06-2021
1.3.2	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA se debe diligenciar el "formato datos básicos beneficiario cuenta" conforme con el modelo Anexo.	SI CUMPLE	Anexa formato debidamente diligenciado

1.3.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI CUMPLE	Anexa certificación bancaria

CONCEPTO: De acuerdo a la evaluación de contenido económico a la propuesta presentada, por la empresa **DBELEN SA.**, la empresa **CUMPLE** de acuerdo al proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021, cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR AL PERSONAL DE ALUMNOS QUE ASISTE AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ENTRENAMIENTOS EN LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Cordialmente;



Teniente. MARINO GOMEZ RODRIGUEZ
Comité Evaluador Económico

Puerto Salgar, Cundinamarca 10 de junio de 2021

Señor Subteniente
JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Jefe Departamento de Contratos CACOM-1 (E)
Puerto Salgar – Cundinamarca

Asunto: Evaluación Técnica No. 085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021

Respetuosamente me permito enviar al señor Subteniente Jefe Departamento de Contratos CACOM-1 (E), la evaluación Técnica correspondiente al proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. *085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021*, cuyo Objeto es: *ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR AL PERSONAL DE ALUMNOS QUE ASISTE AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ENTRENAMIENTOS EN LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*

Proponente: **DBELEN SA.**

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.2.1	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se debe suscribir el Anexo Especificaciones Técnicas conforme con el modelo Anexo.	SI CUMPLE	Anexa especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerida por la entidad.
1.1.2.2	EXPERIENCIA	SI CUMPLE	Acredita experiencia de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones.
1.1.2.3	FORMATO - CLASIFICACION DEL PROPONENTE PARA OVEROL DE PARACAIDISMO	SI CUMPLE	El oferente es FABRICANTE, aporta documento de acuerdo a lo requerido por la entidad.

OBSERVACIONES: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente, se pudo establecer que su ofrecimiento **SI** se acoge integralmente a los requisitos de la Invitación Electrónica, allega la documentación requerida y en consecuencia el ofrecimiento de la empresa **DBELEN SA.**, **CUMPLE** de acuerdo al proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021, cuyo Objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR AL PERSONAL DE ALUMNOS QUE ASISTE AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ENTRENAMIENTOS EN LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Cordialmente;



Técnico Segundo DELGADO NUÑEZ EDGAR
Comité Evaluador Técnico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 10 de Junio de 2021

Coronel
CR. JHON FABIO OSPINA BARON
Segundo Comandante CACOM-1
Ordenador del Gasto
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso de Mínima Cuantía No. 085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021**

En atención al Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. **085-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021**, cuyo objeto corresponde a ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR AL PERSONAL DE ALUMNOS QUE ASISTE AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ENTRENAMIENTOS EN LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA."*** respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario del Pliego Electrónico en los siguientes términos:

PROPONENTE: DBELEN S.A.
NIT: 900.079.520-3
RL: MISAEL HIDALGO RODRIGUEZ
CC: 79.942.067 de Bogotá (05-MAY-1995)

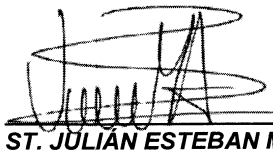
	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	Digital	CUMPLE
1.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Certificado de Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio (expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación) Personas jurídicas extranjeras: Deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.	Digital	CUMPLE
1.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matricula Profesional expedida por la autoridad correspondiente, en el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal.	N/A	N/A
1.3	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	Autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.	N/A	N/A
2	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría y Policía respectivamente.	Verificados	CUMPLE

3	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal, representante o apoderado del proponente. El oferente extranjero allegara fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte, según aplique.	**Digital**	**CUMPLE**
4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	**Digital**	**CUMPLE**
5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	Acreditación del pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales de los últimos seis (06) meses, la cual deberá reunir los requisitos legales que apliquen de acuerdo a la naturaleza del cotizante. Personas jurídicas: aportar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.	**Digital**	**CUMPLE**
6	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	**Digital**	**CUMPLE**
7	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado (Aplica sólo para procesos de mínima cuantía)	**Digital**	**CUMPLE**
8	**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL**	Verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses)	**Verificado**	**CUMPLE**
9	**PACTO DE INTEGRIDAD**	Verificar el anexo de acuerdo al formato, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**
10	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**
11	**CERTIFICACIÓN SOBRE SISTEMA GES SEG SALUD TRABAJO (SG-SST)**	Constancia Implementación Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo -El proponente deberá aportar constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo). Si al momento de la presentación de la oferta el proponentes no tienen la implementación del presente sistema, teniendo en cuenta que la auto-evaluación se realiza de manera anual y la empresa oferente tiene menos de un año de constituida, bastará la certificación por parte del profesional en seguridad y salud en el trabajo debidamente certificado con título y tarjeta profesional.	**Digital**	**CUMPLE**
12	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Verificar el anexo de acuerdo al formato, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: Se deja constancia que no se requirió a DBELEN S.A.

CONCEPTO: La oferta a la fecha **CUMPLE** de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en los términos del Pliego de Condiciones.

FIRMA:



ST. JULIÁN ESTEBAN MARULANDA ARBELÁEZ
Comité Jurídico Evaluador

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 168841800

WEB
12:15:44

Bogotá DC, 10 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MISAEL HIDALGO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79942067:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 168841523

WEB
12:13:40

Bogotá DC, 10 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DBELEN S A identificado(a) con NIT número 9000795203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de junio de 2021, a las 12:16:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79942067
Código de Verificación	7994206721061012161 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de junio de 2021, a las 12:14:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000795203
Código de Verificación	900079520321061012141 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:59 PM horas del 10/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79942067**
Apellidos y Nombres: **HIDALGO RODRIGUEZ MISAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2021 01:17:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79942067** y Nombre: **MISAEL HIDALGO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23513447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

